

Gobierno del Estado de Sonora

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-26000-16-1361-2018

1361-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	882,907.5
Muestra Auditada	882,907.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Sonora por 882,907.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 882,907.5 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como lo es el Marco Integrado del Control Interno para la Administración Pública Estatal de fecha 11 de noviembre de 2016 y el Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones en materia de control interno, ambos pueden ser consultados en la página de la Secretaría de la Contraloría General.</p> <p>La SH contó con un Código de Ética con fecha de aprobación del 04 de diciembre de 2017 por parte de la Secretaría de la Contraloría General.</p> <p>La SH contó con un Código de Conducta con fecha de emisión y aprobación por el cabildo del 24 de noviembre de 2014.</p> <p>La SH contó con un Comité de ética e integridad establecido mediante el acta constitutiva del Comité de integridad, de fecha 24 de mayo de 2017.</p> <p>La SH cuenta con documentos donde se establecen las funciones jerárquicas de la dependencia como lo es la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamentos Interiores y Manuales de Procedimientos y Manuales de Organización.</p>	<p>La SH no tiene implementado un comité de trabajo en materia de Adquisiciones, el cual cuente con lineamientos y/o reglas de operación.</p> <p>Tampoco cuenta con un programa de capacitación para el personal donde se incluyan los temas de: ética e integridad; control interno y su evaluación; administración de riesgos y su evaluación; prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción, y normativa específica de la operación de los programas, subsidios o fondos federales.</p> <p>La SH no cuenta con un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo (2014-2018), aprobado en mayo de 2014.</p> <p>La SH cuenta con un Comité de riesgos instalada en el Acta de Integración del Comité de Control y Desempeño Institucional, el cual cuenta con normas, reglas y lineamientos formalizados.</p>	<p>La SH no cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan o Programa Estratégico, ni cuenta con metas cuantitativas.</p> <p>La SH no implantó acciones para identificar, detectar, analizar, mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La SH no cuenta con objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>La SH no informar a los Órganos de Control interno la situación de los riesgos y su atención.</p>
Actividades de Control	
<p>La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La SH contó con un sistema de Información Financiera (SIF), que es el sistema tecnológico oficial del Gobierno del Estado.</p> <p>La SH cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>	<p>La SH no contó con un programa para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La SH no tiene un programa de adquisiciones de equipos y software, ni un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y comunicación.	
<p>La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La SH tiene implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>La SH no aplicó evaluaciones de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio, tampoco estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
Supervisión	
<p>Se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, los cuales están en proceso de implementación con la entrada del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).</p>	<p>La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) no evaluó los objetivos y metas establecidas, respecto de su Programa Estratégico, así como el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>La SH no realizó auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SH, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-A-26000-16-1361-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2017 (FAFEF 2017) por

882,907.5 miles de pesos, conforme a la calendarización y distribución establecida; contó con una cuenta bancaria productiva, misma que notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en la que recibió 717,362.4 miles de pesos y generó productos financieros por 69.5 miles de pesos, incluidos 165,545.1 miles de pesos transferidos a través de la cuenta del Fideicomiso "FID F0146 FAFEF".

3. Con la revisión de la cuenta bancaria productiva abierta para la recepción y administración de los recursos del FAFEF 2017, por la SH, se constató que dicha cuenta no fue exclusiva para el manejo de los recursos y sus rendimientos, ya que se recibieron remanentes de ejercicios anteriores identificados como "liberación de reserva y excedentes" a través del Fideicomiso "FID F0146 FAFEF" por 19,453.3 miles de pesos y 2 depósitos por 598.8 miles de pesos de otras cuentas del Gobierno del Estado de Sonora.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa núm. OIC-SH/045/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que la SH instrumentó las medidas necesarias para transferir en tiempo los recursos del fondo por 672,855.4 miles de pesos al Fideicomiso del ISSSTESON dependencia ejecutora, para cubrir pagos complementarios de la nómina de jubilados y pensionados del estado; asimismo, se verificó que la SH no realizó transferencia de recursos hacia cuentas en las que se administren otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

5. Se verificó que la SH cuenta con registros específicos contables y presupuestarios del ingreso de los recursos del FAFEF 2017, por 882,907.5 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados en la cuenta del fondo por 69.5 miles de pesos, así como de los recursos identificados como "liberación de reserva y excedentes" transferidos por el Fideicomiso "FID F0146 FAFEF" por 19,453.3 miles de pesos y 2 depósitos de otros ingresos por 598.8 miles de pesos, mismos que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; también se verificó que contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

6. Se constató que la SH cuenta con registros presupuestales y contables específicos de las erogaciones efectuadas por la SIDUR y el ISSSTESON; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas a los beneficiarios, cuya documentación justificativa y comprobatoria cumplió los requisitos fiscales, y se encuentra cancelada con el sello de "Operado FAFEF 2017".

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Sonora se le asignaron recursos del FAFEF 2017, por 882,907.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 devengó y pagó 882,522.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9%, y al 28 de febrero de 2018 pagó 882,907.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de recursos correspondientes al FAFEF 2017. Adicionalmente, los rendimientos generados por 69.5 miles de pesos, y los recursos del Fideicomiso "FID F0146 FAFEF" por 19,453.3 miles de pesos por concepto de "liberación de reserva y excedentes" fueron ejercidos al 100.0%.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre del 2017	De enero a febrero del 2018	Total
I. Inversión en infraestructura física	27,838.3	384.8	28,223.1
II. Saneamiento financiero	181,829.0	-	181,829.0
III. Saneamiento de pensiones	672,855.4	-	672,855.4
Subtotal	882,522.7	384.8	882,907.5
Rendimientos financieros		69.5	69.5
Total	882,522.7	454.3	882,977.0

Fuente: Contrato y estados de la cuenta específica núm. 00484606640 del Banco Mercantil del Norte S.A.; auxiliares contables, transferencias y oficios de autorización presupuestal y de distribución de recursos núm. SH-0395/2017, SH-0431/2017 Y SH-2261/2017 de fechas 1 y 16 de marzo, y 29 de diciembre de 2017.

8. La SIDUR, a través de la SH, ejerció recursos del FAFEF 2017 por 27,330.9 miles de pesos para la ejecución del proyecto de inversión en infraestructura física “Construcción de obras de desarrollo en el sector eléctrico-electrónico del parque Industrial Hermosillo Norte, en el municipio de Hermosillo”; también se constató que a la fecha de la auditoría la SIDUR destinó recursos del fondo para gastos indirectos por 892.2 miles de pesos, que equivalen al 3.3% del costo del proyecto superando el 3.0% permitido, que incluyeron el pago de 414.5 miles de pesos en la contratación de 15 personas por honorarios asimilables durante el mes de diciembre de 2017; la adquisición de combustibles y el mantenimiento de 5 vehículos, por concepto de gasto corriente y de operación; sin embargo, la entidad fiscalizada no demostró que estos recursos fueran para la consecución de los objetivos de la obra del FAFEF 2017.

Durante los trabajos de la auditoría, el estado de Sonora reintegró recursos por 414.5 miles de pesos, más sus rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos a la TESOFE. Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa núm. 015/OIC/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Sonora destinó recursos del FAFEF 2017 por 181,829.0 miles de pesos en 7 contratos de deuda pública directa por 3,105,970.0 miles de pesos, de los cuales el 100.0% se destinó para la amortización de capital, cifra que representó el 12.2% del total pagado por dicho concepto durante el 2017. El pago de servicio de la deuda se realizó con otra fuente de financiamiento. También se constató que al 31 de diciembre de 2017, dichos créditos presentan una disminución del saldo respecto al año anterior por 683.7 miles de pesos y que los contratos de crédito simple cuentan con el sello del Registro Estatal de Deuda Pública y ante la SHCP en el “Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios”.

10. El Gobierno del Estado de Sonora, a través del Fideicomiso 116719-5 ISSSTESON ejerció recursos del FAFEF 2017 por 672,855.4 miles de pesos, más 20,121.2 miles de pesos de recursos de liberación de reserva, excedentes y rendimientos financieros, para cubrir pagos complementarios de la nómina de jubilados y pensionados del estado, lo que permitió dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo en el estado conforme al informe de Valuación Actuarial.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF 2017 del Gobierno del Estado de Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA				
Cuenta Pública 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyecto	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Si	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyecto	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el estado de Sonora.

Con el análisis de la información presentada a la SHCP, difundida en los medios electrónicos e impresos, se comprobó que la información reportada contó con calidad y congruencia en sus cifras reportadas en el formato “Avance Financiero” y en la información presentada por la entidad al 31 de diciembre de 2017; asimismo, dichos reportes fueron publicados en la página de la SH del Gobierno del Estado de Sonora.

12. El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 que considera la evaluación a los recursos del fondo durante al ejercicio fiscal 2017, el cual fue publicado en su página de Internet; asimismo, se publicaron resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas por una instancia técnica independiente.

Obra Pública

13. Con la revisión de los expedientes unitarios de los contratos de obra pública núm. SIDUR-ED-17-014 y de supervisión externa SIDUR-ED-17-178 realizados por la SIDUR con recursos FAFEF 2017 por 27,748.9 miles de pesos, se constató que la obra fue adjudicada por licitación pública y la supervisión externa de la obra mediante licitación simplificada; los procesos de

adjudicación se realizaron conforme a los montos máximos y mínimos señalados en la normativa, contando con la documentación del proceso de adjudicación, la obra y los servicios relacionados con la misma están amparados en un contrato debidamente formalizado que cumplen con la normativa, los anticipos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizados mediante fianzas; los pagos realizados cuentan con las estimaciones y su documentación soporte consistente en números generadores, notas de bitácora y reportes fotográficos; los anticipos fueron amortizados en su totalidad; en ambos contratos se realizaron convenios modificatorios en tiempo, ya que al proyecto original se le realizaron adecuaciones técnicas para aumentar su capacidad de energía, emitiéndose las actas de suspensión temporal, notas de bitácora y los dictámenes que lo justifican, avalados y aprobados por la SIDUR. Adicionalmente, en la verificación física se seleccionaron conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores, los cuales correspondieron con los ejecutados físicamente, y se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones de proyecto contratadas; también se comprobó que la obra y los servicios relacionados con la misma aún se encuentran en procesos de ejecución de acuerdo con el convenio modificatorio autorizado.

14. El Gobierno del Estado de Sonora no ejecutó obras bajo la modalidad de administración directa con los recursos del FAFEF 2017.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

15. En la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada de los Indicadores de los recursos del FAFEF 2017, y con la finalidad de evaluar el desempeño de los recursos y el cumplimiento de los objetivos, se observó lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Sonora ejerció y pagó el 99.9% de los recursos asignados al fondo y al 28 de febrero de 2018 pagó el 100.0%, de los cuales el 3.2% se destinó en inversión de infraestructura física, el 20.6% en el saneamiento financiero (amortización de deuda pública), y el 76.2% en saneamiento de pensiones.

De los 181,829.0 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 100.0% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 58.4% en la disminución de saldos de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2017; el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda (servicio de la deuda) fue con otra fuente de financiamiento.

Del total de los recursos asignados del FAFEF 2017, a la fecha de la auditoría el 23.8% del pago de los recursos se hicieron directamente a través de la Secretaría de Hacienda del Estado y el 76.2% se transfirió al ISSSTESON instancia encargada del saneamiento de pensiones.

De las obras ejecutadas con recursos del fondo, se revisó una obra en la cual se constató que cuenta con un convenio modificatorio en tiempo; además, se realizó la visita de inspección física y se constató que se encuentra en proceso de construcción por lo que no opera aún.

De acuerdo con los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del Estado de Sonora ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que permitió el cumplimiento de la totalidad de los objetivos establecidos para el FAFEF 2017.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2017 ministrados en el estado de Sonora tuvieron una contribución en los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa.

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
I. INDICADORES DE DESEMPEÑO	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	99.9
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría 28-feb-2018 (% ejercido del monto asignado).	100.0
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2017 (% (saldos registrados en 2017, respecto de los saldos registrados en 2016) (%).	58.4
1.4. Porcentaje del FAFEF 2017 para el pago en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	100.0
1.5. Participación del FAFEF 2017 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto del ejercido en saneamiento de pensiones).	11.2
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2017, según flujo de efectivo (% del monto asignado).	0.1
1.8. Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo, en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
1.9. Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto de la muestra de auditoría (%).	0.0
1.10. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%).	100.0
1.11. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	0.0
1.12. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	0.0
1.13. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	N/A
b) Obras en proceso (%).	100.0
c) Obras suspendidas (%).	N/A
d) Obras canceladas (%).	N/A
1.14. Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
a. Operan adecuadamente (%).	N/A
b. No operan adecuadamente (%).	N/A
c. No operan (%).	100.0
II. INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	
II.1. Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100).	112.5
II.2. Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	N.D.
II.3. Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	81.5
II.4. Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	100.0
II.5. Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	109.4

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
II.6. Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	76.62
III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bueno
III.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino, y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No o Incompleto).	Sí
III.3. Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).	Sí
IV. EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1. ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	Sí

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y expedientes de obras públicas.

N.D.= No Disponible

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 417,327.99 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 417,327.99 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 2,822.05 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 882,907.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa había pagado el 99.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría al 28 de febrero de 2018, se habían pagado el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La entidad federativa cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, también realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual permite a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente al Índice de Impacto de Deuda Pública se logró una meta del 112.5%, en lo correspondiente al Porcentaje de avance en las metas, se alcanzó el 100.0%, y en el correspondiente al Índice en el Ejercicio de Recursos, se alcanzó el 81.5%.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número ECOP-DEC-0784/2018 de fecha 23 de abril de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se

advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública
Oficio No. ECOP-DEC-0784/2018

Hermosillo, Sonora, a 23 de abril de 2018
"2018: Año de la Salud"

Asunto: Se envía información Auditoría 1361

L.C. Lucio Arturo López Ávila.
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "D".
Ciudad de México.

En atención a la Auditoría 1361-DS-GF con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF) del ejercicio fiscal 2017, se le remite la información y documentación que a continuación se detalla:

Resultado 1:

- Copia del Oficio No. DGAYF 293/2018 con fecha del 09 de abril de 2018, con el cual la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado envía un **Disco Compacto Certificado** en atención al *Cuestionario de Evaluación y Control* de la auditoría mencionada.

Resultado 3:

- **Copia Certificada** del Oficio No. OIC-SH-146/2018 con fecha del 20 de abril de 2018, con el cual la Secretaría de Hacienda del Estado remite una **Copia Certificada** del **ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN ORIGINAL OIC-SH/045/2018** con fecha del 19 de abril de 2018, en atención al *Resultado 3, Procedimiento 2.1* de la auditoría en mención.

Resultado 8:

- **Copia Certificada** del Oficio No. OIC-119-2018 con fecha del 20 de abril de 2018, con el cual la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado remite una **Copia Certificada** del **ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN 015/OIC/2017** con fecha del 20 de abril, en atención al *Resultado 8* de la auditoría en mención.
- Copia del Oficio No. DGCF-0298/2018 con fecha del 20 de abril de 2018, con el cual la Secretaría de Hacienda del Estado envía un **Disco Compacto Certificado** en atención al *Resultado 8; Procedimiento 4.2* de la auditoría mencionada.

Lo anterior con fundamento en el artículo 11 fracciones VIII y X del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Fernando Herrera Saldate.
Director General.

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aspuro. Secretario de la Contraloría General
C.c.p. Lic. Natalia Rivera Grijalva - Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal.
Archivo-EIEA/bpd



Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Rio Sonora, Col. Vado del Rio, C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno (SH), la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), todas del Estado de Sonora.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.